AÑO 1981.—NUMERO 126 MIERCOLES, 21 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3358

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Relación de nichos y laudes pendientes de pago en septiembre de 1981

PATIO 1.º

Galería 1.ª, nicho número 53, línea 1.ª

Difunto: Benigno Bengoa Valdés. — Responsable del pago: Matilde Sánchez Bengoa.—Domicilio: Marqués Santa Ana, 29; Madrid.

Galería 2.ª, nicho número 77, línea 1.ª

Difuntos: Petra Lobo Lobo, Alejandro y Domingo Lobo Lobo.—Responsable del pago: Tomasa San Cristóbal Páez.—Domicilio: Velódromo, 3.

Galería 5.ª, nicho número 45, línea 1.ª

Difunta: María de Canga-Argüelles Rodríguez.—Responsable del pago: Teresa Canga Argüelles.—Domicilio: Alcalá, 81, 3.º; Madrid.

Galería 5.ª, nicho número 116, línea 4.ª

Difunta: María Antonia Peña Martín.—Responsable del pago: Jacinto Peña (Antonio Martín Hernanz).—Domicilio: Plaza Alto Leones de Castilla.

Galería 5.ª, nicho número 117, línea 1.ª

Difuntos: Lucía Fernández Tovar, Julio y Justa Inés Fernández y Patrocinio Díez del Barrio.—Responsable del pago: Patrocinio Díez del Barrio.—Domicilio: Teniente Ochoa, 10.

Galería 6.ª, nicho número 93, línea 1.ª

Difuntos: Luis Aguilar Vázquez y María Mercedes Posada González. — Responsable del pago: Mercedes Aguilar Posada.—Domicilio: Pez, 12; Madrid.

Galería 2.ª, laude número 2.

Difuntos: Bruno Rebollo Fernández y Victoria Huerta Velasco.—Responsable del pago: Dionisio Rebollo.—Domicilio: Apodaca, 12; Madrid.

Galería 3.ª, laude número 2 (esquina).

Difunto: Alfredo Granda Pérez.—Responsable del pago: José Granda Pérez.—Domicilio: Benito Gutiérrez, 39; Madrid.

Galería 3.ª, laude número 17.

Difuntos: Telesfora García del Río y Antonia García del Río.—Responsable del pago: Antonia García del Río. Domicilio: José Zorrilla, 34.

Galería 4.ª, laude número 24.

Difuntos: Angela Alvarez Martín y Joaquín Cruz Cantero.—Responsable del pago: Joaquina Cruz.—Domicilio: Muerte y Vida, 18.

Galería 5.ª, laude número 23.

Difuntos: Cesárea García Gil, Teodoro García Matabuena, Vicente Gil García, Mateo García Matabuena y José y Carmen García Gil.—Responsable del pago: María Carmen Antonio García.—Domicilio: Canarias, 14; Madrid.

Galería 6.ª, laude número 25.

Difuntos: Ignacio de Frutos, Cipriano Arribas Herranz y Amalia Arribas de Frutos.—Responsable del pago: José Tovar Arribas.—Domicilio: Infanta Isabel, 8.

Rotonda 1.ª, nicho número 12.

Difunta: María Jesús Gutiérrez Hernanz.—Responsable del pago: Gonzalo Gutiérrez Rivera.—Domicilio: José Zorrilla, 55.

Rotonda 1.ª, nicho número 28.

Difunto: Francisco Javier Orbaños.—Responsable del pago: José Orbaños.—Domicilio: María Sacramento, 7; Zaragoza.

Rotonda 1.ª, nicho número 32.

Difunto: Angel Vagués González.—Responsable del pago: Angel Vagués.—Domicilio: Banco Castellano.

Rotonda 1.ª, nicho número 48.

Difunto: Innominado González de la Torre.—Responsable del pago: Luis González Abela.—Domicilio: General Granados, 1; Madrid.

Rotonda 1.ª, nicho número 73.

Difunta: Antonia Tapia de Elices.—Responsable del pago: Manuel Morato de Tapia.—Domicilio: Alcalá, 10; Madrid.

Rotonda 2.ª, nicho número 15.

Difunto: Innominado Gómez Serán. — Responsable del pago: José Gómez.—Domicilio: Teniente Ochoa, 8.

Rotonda 2.ª, nicho número 18.

Difunta: María Soledad del Rosario Ródenas.—Responsable de pago: Basilio Ródenas Ródenas.—Domicilio: Carlos Paíño, 15; Madrid.

Rotonda 2.ª, nicho número 30.

Difunta: María Isabel Grau Jofre.—Responsable del pago: Ramón Grau de Tela.—Domicilio: Camino de la Luz, 4.

PATIO 2.º

Galería 1.ª, nicho número 61.

Difunto: Lorenzo Arribas Velázquez. — Responsable del pago: Antonio Iglesias.—Domicilio: Gascos, 15.

Galería 1.ª, nicho número 92.

Difunta: Guillermina Ruiz Hurtado de Mendoza.—Responsable del pago: Ricardo Ruiz Maganto.—Domicilio: Avenida Buenos Aires, 32, 4.º A; Madrid.

Galería 1.ª, nicho número 116.

Difunta: María Mercedes Moreno González.—Responsable del pago: Angel Vagués.—Domicilio: Banco Castellano.

Galería 1.ª, nicho número 132.

Difunto: Miguel Bermejo Barrio. — Responsable del pago: Alejandro Bermejo.—Domicilio: Campo de Cuéllar (Segovia).

Galería 1.ª, nicho número 141.

Difunto: Esteban Lanz Mesina.—Responsable del pago: Pilar Lanz Claramunt.—Domicilio: Cantarranas, 9.

Galería 1.ª, nicho párvulos número 14.

Difunto: Carlos - Antonio García Sastre.—Responsable del pago: Pablo García Gómez.—Domicilio: José Zorrilla, 135.

Galería 1.ª, nicho párvulos número 19.

Difunto: Manuel Reina Cantalejo—Responsable del pago: José Reina Moreno.—Domicilio: Santo Domingo, 1; Madrid.

Galería 1.ª, nicho párvulos número 45.

Difunto: Alfonso Yusti Yusti.—Responsable del pago: Germán Yusti.—Domicilio: Fuencarral, 102; Madrid.

Galería 2.ª, nicho número 55.

Difunto: José Company Fernández.—Responsable del pago: Luis Delgado Martín.—Domicilio: Angosta, 7.

Galería 2.ª, nicho número 74.

Difuntos: Fidela Montalvo Salmiero y Clemente Peña García.—Responsable del pago: Angel Peña Montalvo.—Domicilio: Pozuelo, 2.

Galería 2.ª, nicho número 100.

Difunta: Antonia Jiménez Velasco.—Responsable del pago: Carmen de Pablo, viuda de Serrano.

Galería 2.ª, nicho párvulos número 13.

Difunta: María Luisa de la Torre Cifuentes.—Responsable del pago: Miguel de la Torre.—Domicilio: Juan Bravo, 2.

Galería 2.ª, nicho párvulos número 14.

Difunta: María Luisa Juliani Herranz.—Responsable del pago: Antonio Juliani.—Domicilio: Juan Bravo, 58.

Galería 2.ª, nicho párvulos número 22.

Difunta: María Juliani Herranz.—Responsable del pago: Antonio Juliani.—Domicilio: Rey Francisco, 22; Madrid.

Galería 2.ª, nicho párvulos número 23.

Difunto: Julián González González.—Responsable del pago: Julián González.—Domicilio: Colonia Varela.

Galería 2.ª, nicho párvulos número 51.

Difunta: Alicia María Villoslada. — Responsable del pago, domicilio: Puente de San Lorenzo, 8.

Galería 2.ª, nicho párvulos número 59.

Difuntos: Angel Gil Romero y María Gil Madrid.—Responsable del pago: Carmen Madrid Gil.—Domicilio: Onésimo Redondo, 17.

Galería 3.ª, nicho número 36.

Difuntos: Galo Holgueras Maeso e Isabel Herranz Vicente.—Responsable del pago: Isabel Hernanz.—Domicilio: Conde Sepúlveda, 18.

Galería 3.ª, nicho número 53.

Difuntos: Ezequiel Redondo Ginovés y Jorja Fernández Fernández.—Responsable del pago: Alfonso Moreno.—Domicilio: Juan Bravo, 22.

Galería 3.ª, nicho número 202.

Difuntos: Jacoba Sanz de la Fuente, Bonifacia y Marino Manso Sanz.—Responsable del pago: Mariano Manso.—Domicilio: Hilanderas, 3.

PATIO 3.º

Galería 1.ª, tramo 1.º, línea 1.ª, nicho número 5.

Difunto: Tomás Marcos Díaz.—Responsable del pago: José María Marcos López.—Domicilio: Colegio San José.

Galería 1.ª, tramo 2.º, línea 4.ª, nicho número 6.

Difunta: Angelita Rivero Sanz.—Responsable del pago, Consuelo Sanz, viuda de Rivero.—Domicilio: Canillas, 98, 4.º B, izquierda; Madrid-2.

Galería 2.ª, nicho 73.

Difunta: Josefa Moro Serrano.—Responsable del pago: Félix Tejedor Moro.—Domicilio: Desamparados, 14.

Galería 2.ª, nicho número 95.

Difunto: Horacio Sánchez Gómez.—Responsable del pago: María Irene Balbás González.—Domicilio: José Zorrilla, 75.

Galería 2.ª, nicho número 181.

Difunto: Tomás Ruiz Merino.—Responsable del pago: María Gómez Escolar.—Domicilio: C. Palazuelos.

Galería 2.ª, nicho número 200.

Difunto: Rafael Lorenzo Aguado.—Responsable del pago: Hijos de don Rafael Lorenzo. — Domicilio: Ezequiel González, 4.

Segovia, 30 de septiembre de 1981.

3279

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Serviliano García Muñoz, vecino de Nava de la Asunción, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de las vías pecuarias denominadas "Cañada Real de las Tejerillas" y "Cordel de la Moraleja", sitas en los términos municipales de Narros de Cuéllar y Fresneda de Cuéllar (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica alta tensión para suministro a la zona, afectando a dichas vías pecuarias, sustituyendo a la línea existente.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir

del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 5 de octubre de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3094

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Mariano Sanz Puertas.

Domicilio: Cuéllar; calle Nicaragua, 9.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.070 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del kilómetro 3 de la carretera Cuéllar-Peñafiel, en Escarabajosa de Cuéllar, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3207

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a don Juan de Frutos García la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 360 metros de longitud tendrá su origen en la línea denominada Navalmanzano-San Martín y Mudrián, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en las proximidades de la CN-601, en la localidad de Navalmanzano.

La finalidad de estas instalaciones es atender la demanda de energía eléctrica en dicha localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3281

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Sesión celebrada el día 23 de julio de 1981

Acuerdo de 23 de julio de 1981 por el que se someten a información pública los proyectos de delimitación del suelo urbano de Abades, Aldea Real, Bernuy de Porreros, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Codorniz, Collado Hermoso, Fuentepelayo, Fuentesaúco de Fuentidueña, Fuentidueña, Gomezserracín, Hontalbilla, Labajos, Martín Muñoz de las Posadas, Navas de San Antonio, Olombrada, Santo Tomé del Puerto, Torrecaballeros y Trescasas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública durante un mes los proyectos de delimitación del suelo urbano de Abades, Aldea Real, Bernuy de Porreros, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Codorniz, Collado Hermoso, Fuentepelayo, Fuentesaúco de Fuentidueña, Fuentidueña, Gomezserracín, Hontalbilla, Labajos, Martín Muñoz de las Posadas, Navas de San Antonio, Olombrada, Santo Tomé del Puerto, Torrecaballeros y Trescasas.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Segovia, calle Fernández Ladreda, 22, durante las horas de oficina, y en los locales de los Ayuntamientos correspondientes.

Las alegaciones deberán presentarse en la citada Delegación Provincial o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que, de acuerdo con la vigente Ley del Suelo, se publica a los debidos efectos.

Segovia, 7 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Clemente Sanz Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue, a instancia de del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Leónides Gutiérrez Macho, procedimiento sobre ejecución de sentencia conónica a efectos civiles, en los cuales, y por medio del presente, se notifica a don Justo Municio Estefanía, esposo de dicha demandante, de domicilio actual desconocido, que por resolución de esta fecha se ha tenido por instada dicha ejecución, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3257

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Fructuoso Galindo Galindo, hijo de Heliodoro y Heliodora, natural de Escobar de Polendos (Segovia), fallecido en dicha localidad, el día 22 de marzo de 1981, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de soltero, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Heliodoro Galindo Heredero y doña Heliodora Galindo Castellanos, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Felipe, doña María Magdalena, doña Isabel, doña María Soledad y doña Benita Galindo Galindo, así como sus sobrinos don Luis-Ramón y don José-Felipe Galindo Herrero, hijos del premuerto hermano del causante don Felicísimo Galindo Galindo, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

3284

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Compañía Mercantil Anónima NUTREX, S. A., domiciliada en Banyoles, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Agustín Ruiz Charcos, y de la otra, como demandado, don Antonio Sánchez Abellán, con domicilio en El Tiemblo (Avila), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Antonio Sánchez Abellán, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, Compañía Mercantil Anónima NUTREX, S. A., de la suma de dos millones seiscientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Antonio Sánchez Abellán, expido el presente, en Segovia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3287

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Pedro Llorente Llorente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, barrio de Zamarramala, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Angel Agudo Benito, y de la otra, como demandado, don Lauro Arranz San José, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Lauro Arranz San José, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Pedro Llorente Llorente, de la suma de veinticinco mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Lauro Arranz San José, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3285

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don José Luis de Frutos Arnaiz, mayor de edad y vecino de Tabanera del Monte, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con estimación total de la demanda deducida por "J. Horcajo, S. A.", debo condenar y condeno a don José Luis de Frutos Arnaiz a que abone a aquélla la cantidad de setenta y una mil trescientas noventa y cuatro pesetas, así como el interés legal de la misma desde la presentación de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Luis de Frutos Arnaiz, expido el presente, en Segovia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3286

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Kalorsa, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Rafael Rojas Lachica, vecino de Torrejón de Ardoz, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Rafael Rojas Lachica, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Kalorsa, S. A.", de la suma de ciento cuatro mil cuatrocientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3239

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de piñas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de piña albar del monte número 115, de los propios de esta Entidad, denominado "Las Ordas", bajo el tipo de tasación de 750.000 pesetas.

Las proposiciones a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de la subasta y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del documento nacional de identidad.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al fijado para la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Nava de la Asunción, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3220

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad don Angel Franco Llorente ha solicitado licencia para instalar un bar y pista de baile en la calle de Bonifacio de Blas, número 15, del casco de esta población.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villacastín, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde, Carlos González.

3237

Ayuntamiento de Arahuetes

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones e instalaciones de servicios", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Arahuetes, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Alejandro González González.

3210

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de 30 de septiembre de 1981, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la calle de Claudio Moreno y otras, en su primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Abades, 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

3210

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentación de las calles de El Puerto y Claudio Moreno", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Abades, 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

31

Ayuntamiento de Pajarejos

EDICTO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de es pueblo el proyecto de la obra de mejora del abastec miento, suscrito por los Ingenieros de Caminos don Lu Matilla Rodríguez y don Jorge Oms Piera, se encuentr expuesto al público, en la Secretaría municipal, por té mino de quince días, a los efectos de oír reclamacione

Pajarejos, 2 de octubre de 1981.—El Alcalde, Anian López.

323

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de con ciones jurídicas y económico-administrativas que han d regir en la contratación de las obras de pavimentación saneamiento y ampliación del abastecimiento de agua este municipio, se hace público, en cumplimiento d cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de de octubre de 1977, que dichos documentos se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclama ciones.

Pedraza, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

3230

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1981, los siguientes proyectos de obras: Proyecto de acondicionamiento del entorno del Castillo, I. urbanización, redactado por el Arquitecto don Alberto García Gil, por un importe de 12.904.562 pesetas, y el proyecto de urbanización del Camino del Calvario (1.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, por un importe de 8.695.438 pesetas; se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes instruidos al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Cuéllar, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Zarzuela González.

3231

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1981, el proyecto de pablellón polideportivo (2.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Olmos Martín, por un importe de 41.000.000 de pesetas; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente instriudo al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación.

Cuéllar, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Zarzuela González.

3223

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 8 de octubre del año en curso, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para enajenar dos viviendas en la calle Eugenio Alonso, números 14 y 16, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3195

Ayuntamiento de Barbolla

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de ampliación del saneamiento y red de distribución de esta localidad, confeccionado por el Ingeniero de Caminos don José - Miguel Useros Serrano, se hace saber, por medio del presente, que dicho proyecto, en unión de los documentos de que se compone, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad municipal, por espacio de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Barbolla, a 2 de octubre de 1981.—El Alcalde, Félix Arranz.

2890

CONDADO DE CASTILNOVO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.422.843
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	158.094
	Total ingresos	1.580.937

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.580.937
	Total gastos	1.580.937

Lo que se hace público para general conocimiento.

Condado de Castilnovo, a 18 de agosto de 1981.—El Alcalde, Antonio Benito.

3255

NAVALMANZANO

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de las tasas y exacciones municipales del ejercicio de 1981 que han de servir de base para el cobro de los siguientes conceptos:

1.—Impuesto muncipial de circulación de vehículos.

2.—Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública no sujetos al impuesto de circulación.

3.—Tasa sobre voladizos y salientes que salgan o vuelen sobre la vía pública.

4.—Tasa sobre la recogida de basuras.

5.—Puertas y ventanas que abren al exterior.

Quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas se hallen interesados puedan examinar los mismos y formular por escrito las reclamaciones que consideren justas a su derecho; entendiéndose que, pasado el plazo de exposiposición, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalmanzano, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2756

DURUELO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	200.464
2	Impuestos indirectos...	45.000
3	Tasas y otros ingresos	11.900
4	Transferencias corrientes...	376.386
5	Ingresos patrimoniales...	197.123
	Total ingresos	830.873

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	329.861
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	257.000
4	Transferencias corrientes...	13.152
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	200.860
9	Variación de pasivos financieros	30.000
	Total gastos	830.873

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo, a 27 de agosto de 1981.—El Alcalde, Manuel San Juan.

2757

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	2.100.000
	Total ingresos	2.100.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.100.000
	Total gastos	2.100.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo, a 27 de agosto de 1981.—El Alcalde, Manuel San Juan.

2674

URUEÑAS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	313.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	475.000
7	Transferencias de capital...	2.907.000
9	Variación de pasivos financieros	600.000
	Total ingresos	4.295.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.295.000
	Total gastos	4.295.000

Lo que se hace público para general concimiento.

Urueñas, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

26

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla e puesto al público el presupuesto ordinario para el eje cicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprob ción adoptado por la Corporación en sesión celebrada fecha 7 de julio de 1981, y con el quórum fijado en artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de ener con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	156.0
2	Impuestos indirectos	100.0
3	Tasas y otros ingresos...	367.0
4	Transferencias corrientes...	481.7
5	Ingresos patrimoniales...	180.2
	Total ingresos	1.285.0

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	520.04
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	608.00
4	Transferencias corrientes...	13.85
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	74.59
9	Variación de pasivos financieros	68.50
	Total gastos	1.285.00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueñas, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Eusebi Blanco.

323

CASTILLEJO DE MESLEON

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordina ria celebrada el veintiocho de septiembre del corrient año, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo para concertar con el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural de Segovia, por un importe de dos cientas mil pesetas, con destino a las obras de reparación casa del Médico, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

A fondo perdido	100.000	ptas.
Préstamo con interés 5 % anual.	100.000	"
Total	200.000	"

Plazo de amortización: 10 años.

Anualidad: 12.830 pesetas.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contrato.

El expediente de referencia se halla expuesto al pú blico por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a de la inserción de este anuncio, conforme al artículo 284 c), del Reglamento de Hacienda Locales vigente.

Castillejo de Mesleón, 7 de octubre de 1981.—El Al calde, Ricardo Díez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,